En la villa de Sabiote a diez de octubre de mil
y valcarca de lo que se le pregunta dixo que
no sabe ni alcanca que pregunta ninguna se
haya hecho ni observado en esta villa que haya
sido en perjuicio de algun vecino ni de otra manera
alguna de ninguno ni tiene que agregar
ni quitar en lo dicho dello y. esto que la verdad
es para el juramento que fecho tiene y firmolo
de su nombre siendo testigos que fueron presentes
Sebastian de Molina y Juan de Arteaga vecinos
y moradores desta villa.

Y luego incontinente el dicho señor alcalde mayor
para mas averiguacion de la verdad mando traer
ante si a Juan Ruiz de Molina vecino desta villa
del qual siendo presente para ello fue tomado
y recibido juramento en forma de derecho
so cargo del cual prometio de decir verdad en lo
que supiere y fuere preguntado y siendo preguntado
por el tenor del dicho interrogatorio dixo que
lo que sabe es que en esta villa no ha habido
ni hay ningun pleito ni causa criminal ni civil
que sea en perjuicio de ninguna persona ni
de la republica ni tiene que agregar ni quitar
en lo dicho dello y. esto que la verdad es para
el juramento que fecho tiene en que se afirmo
y ratifico siendo de edad de veinte y cinco años
poco mas o menos y lo firmo de su nombre
siendo testigos Baltasar Vazquez de Molina y
Juan Ruiz de Molina vecinos desta villa
Juan Ruiz de Molina

Y luego incontinente el dicho señor alcalde mayor
para mas averiguacion de la verdad mando traer
ante si a Juan Ruiz de Molina vecino desta villa
del qual siendo presente para ello fue tomado
y recibido juramento en forma de derecho
so cargo del cual prometio de decir verdad en lo
que supiere y fuere preguntado y siendo preguntado
por el tenor del dicho interrogatorio dixo que
lo que sabe es que en esta villa no ha habido
ni hay ningun pleito ni causa criminal ni civil
que sea en perjuicio de ninguna persona ni
de la republica ni tiene que agregar ni quitar
en lo dicho dello y. esto que la verdad es para
el juramento que fecho tiene en que se afirmo
y ratifico siendo de edad de veinte y cinco años
poco mas o menos y lo firmo de su nombre
siendo testigos Baltasar Vazquez de Molina y
Juan Ruiz de Molina vecinos desta villa
Juan Ruiz de Molina

Y luego incontinente el dicho señor alcalde mayor
para mas averiguacion de la verdad mando traer
ante si a Juan Ruiz de Molina vecino desta villa
del qual siendo presente para ello fue tomado
y recibido juramento en forma de derecho
so cargo del cual prometio de decir verdad en lo
que supiere y fuere preguntado y siendo preguntado
por el tenor del dicho interrogatorio dixo que
lo que sabe es que en esta villa no ha habido
ni hay ningun pleito ni causa criminal ni civil
que sea en perjuicio de ninguna persona ni
de la republica ni tiene que agregar ni quitar
en lo dicho dello y. esto que la verdad es para
el juramento que fecho tiene en que se afirmo
y ratifico siendo de edad de veinte y cinco años
poco mas o menos y lo firmo de su nombre
siendo testigos Baltasar Vazquez de Molina y
Juan Ruiz de Molina vecinos desta villa
Juan Ruiz de Molina